



*ORDEN de 16 de diciembre de 2013 por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2014. (2014050005)*

El Decreto 93/2013, de 4 de junio, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 6.1 de dicho decreto dispone que el procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica.

El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria pública aprobada por el titular de la Consejería competente en materia de voluntariado social, mediante orden que se ajustará a las bases reguladoras establecidas en el citado decreto, y que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Partiendo de las premisas anteriores, mediante la presente orden, la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Salud y Política Social, hace pública, para el ejercicio 2014, la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación, total o parcial, de los programas de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de las áreas y actividades reguladas en el artículo 2 del decreto regulador de la subvención.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en el uso de las facultades que me confieren la Disposición final primera del citado Decreto 93/2013, de 4 de junio, y el artículo 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DISPONGO :

**Artículo 1. Objeto.**

1. La presente orden tiene por objeto aprobar la convocatoria pública, mediante tramitación anticipada, correspondiente al ejercicio 2014, de subvenciones destinadas a financiar, total o parcialmente, los programas de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de las áreas y actividades reguladas en el artículo 2 del Decreto 93/2013, de 4 de junio.
2. Las subvenciones contempladas en esta orden se rigen por el Decreto 93/2013, de 4 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 111, de 11 de junio).

**Artículo 2. Beneficiarios.**

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 93/2013, de 4 de junio, tendrán la consideración de beneficiarios de estas subvenciones las entidades privadas sin ánimo de lucro de carácter social, con personalidad jurídica propia, cuya figura jurídica sea fundación, asociación o federación, y en las que concurren los requisitos previstos en las bases reguladoras y en esta convocatoria que deberán mantenerse al menos hasta la finalización de la ejecución de la subvención concedida.

2. Para ser beneficiarias de estas subvenciones las citadas entidades deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - a) Estar inscritas en el Registro Público competente.
  - b) Tener sede o delegación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - c) Tener contemplado en los estatutos como objetivos o fines institucionales la realización de actividades destinadas a la promoción del voluntariado en Extremadura y/o la participación de personas voluntarias en sus programas o actividades.
  - d) Desarrollar las actividades para las que se solicite la subvención en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - e) Tener suscrita póliza de seguro del personal voluntario durante la vigencia del programa.
  - f) Estar inscritas en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura adscrito a la Consejería de Salud y Política Social.
  - g) No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas para obtener la condición de beneficiarios en el artículo 12.2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - h) Disponer de los acuerdos de incorporación, de las acreditaciones identificativas y del registro de altas y bajas de las personas voluntarias, a los que se refieren los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 43/2009, de 6 de marzo, por el que se regula el estatuto del voluntariado social extremeño.
3. La acreditación de estar inscritas en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura será comprobada de oficio por el órgano gestor de la subvención.
4. La justificación por parte de las entidades solicitantes del cumplimiento de los requisitos previstos en las letras g) y h) del apartado segundo, se realizará mediante una declaración responsable dirigida al órgano concedente, que se incluirá en la solicitud de concesión de la subvención.
5. La presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar de oficio los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, indicándolo así en el apartado correspondiente de la solicitud, debiendo presentar entonces la certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente.

La acreditación de que no se tienen deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, será siempre comprobada de oficio.

### ***Artículo 3. Procedimiento de concesión y de convocatoria.***

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica.

**Artículo 4. Plazo y forma de presentación de solicitudes.**

1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.
2. Las solicitudes se formalizarán según el modelo oficial que figura como Anexo I en esta orden, debidamente suscritas por el representante legal de la entidad y se dirigirán al titular de la Consejería de Salud y Política Social. Dicho modelo de solicitud y demás anexos incorporados a la presente orden, estarán a disposición de las entidades solicitantes en el portal web de información al ciudadano de la Junta de Extremadura <http://ciudadano.gobex.es>.

Las solicitudes podrán presentarse en los lugares contemplados en el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se formulen a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, al objeto de que en la misma se haga constar por el responsable la fecha de presentación.

Sólo se admitirá una única solicitud por convocatoria, tramitándose la primera registrada e inadmitiéndose el resto de solicitudes presentadas por la misma entidad.

3. Una vez recibida la solicitud, si ésta presenta defectos o resultara incompleta, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación que se determine, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución expresa del órgano competente.
4. Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas a trámite. La resolución de inadmisión será notificada en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**Artículo 5. Documentación.**

1. La documentación a presentar con la solicitud, en original o copia compulsada, será la que se determina a continuación:
  - a) Certificado expedido por el órgano competente del Registro Público en el que conste la inscripción, el domicilio social y la delegación o delegaciones que la entidad tenga en Extremadura.
  - b) Estatutos debidamente legalizados.
  - c) Póliza de seguro del personal voluntario suscrita por la entidad y justificante de pago del último recibo.
  - d) Programa para el que se solicita la subvención, según Anexo II.



- e) Declaración de otras ayudas o subvenciones recibidas para el mismo objeto y finalidad, según Anexo III.
2. Asimismo, las entidades solicitantes podrán presentar, a efectos de su valoración conforme a los criterios previstos en el artículo 8 de esta orden, la siguiente documentación, en original o copia compulsada:
- a) Certificado del secretario de la entidad en el que conste el número de personas voluntarias inscritas en su registro de altas y bajas.
  - b) Certificado del secretario de la plataforma provincial del voluntariado donde se confirme que la entidad solicitante está integrada en la misma.
  - c) Convenios, resoluciones u otros documentos que acrediten la concesión de financiación pública y/o de obras sociales para el desarrollo de programas o actividades de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura de las dos últimas anualidades, así como las correspondientes memorias de ejecución.
  - d) Certificados de control y calidad en base a la Norma ONG con calidad, ISO 9001:2000, EFQM u otros sistemas de calidad propios de la entidad que garantizan el control de los procesos y programas, en los que se indique el alcance territorial de los mismos cuando se trate de entidades de ámbito estatal con delegación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - e) Estudios, diagnósticos o informes que fundamenten la necesidad de ejecución del programa.
  - f) Certificado del secretario de la entidad participante o entidades participantes en el que conste su colaboración o intervención en la ejecución del programa.
  - g) Informe de vida laboral de la entidad (VILE) referido a los treinta días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.
3. La acreditación de la inscripción en el Registro Central de Entidades del Voluntariado Social de Extremadura, adscrito a la Dirección General de Política Social y Familia, establecida como criterio de valoración en el artículo 8.1.1 g), se comprobará de oficio por el órgano gestor de la ayuda.
4. No será necesario acompañar los documentos exigidos cuando éstos no hayan sufrido modificación y estuvieran en poder del órgano convocante, siempre que se haga constar por escrito la fecha en que fueron presentados y, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.
5. La presentación de la solicitud por parte de la entidad interesada conllevará su autorización expresa, y del representante legal de la misma, al órgano gestor para la comprobación o constancia de los datos de identidad en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales, o mediante los sistemas de verificación de datos de identidad, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 184/2008, de 12 de septiembre. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo acreditar entonces los datos correspondientes.

6. Aquellos que resulten beneficiarios de estas subvenciones deberán aportar en los plazos y forma establecidos en el artículo 11 del Decreto 93/2013, de 4 de junio, el Certificado pormenorizado de los ingresos, gastos y pagos, conforme al modelo establecido en el Anexo IV, y la Memoria técnica explicativa anual, según el Anexo V.

***Artículo 6. Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión. Plazo de resolución y notificación. Medio de notificación o publicación.***

1. La ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de estas subvenciones corresponde a la Dirección General de Política Social y Familia, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.
2. La resolución del procedimiento, a propuesta del órgano instructor, corresponde al Consejero de Salud y Política Social.
3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

La falta de notificación de la resolución expresa legitima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo. Frente a la resolución expresa o presunta del procedimiento, el interesado podrá interponer los recursos que procedan, de conformidad con la normativa vigente.

***Artículo 7. Composición de la Comisión de Valoración.***

Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración que emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada conforme a los criterios establecidos en el artículo 8, integrada por los siguientes miembros:

- El titular de la Dirección General de Política Social y Familia o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- Un Titulado Superior, Especialidad Sociología, adscrito a la Dirección General de Política Social y Familia.
- Un Titulado Superior, Especialidad Geografía e Historia, adscrito a la Dirección General de Política Social y Familia.
- Un Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección General de Política Social y Familia, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

En el caso de ausencia o enfermedad, serán suplidos por quienes designe el Presidente del órgano colegiado.

***Artículo 8. Criterios de Valoración y ponderación.***

1. La valoración de los programas presentados y su ponderación se realizará conforme a los siguientes criterios:



- 1.1. En relación a la propia entidad solicitante de la subvención para el desarrollo del programa de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, hasta un máximo de 50 puntos.
- a) Colectivo/s a los que la entidad dirige su atención social, hasta un máximo de 12 puntos.
- La entidad dirige su atención social a uno o varios de los siguientes colectivos: personas sin hogar o sin techo así como aquellas que no tienen sus necesidades básicas cubiertas, personas inmigrantes, minorías étnicas, menores, familias y mujeres en situación o riesgo de exclusión social, personas reclusas o exreclusas, colectivo de personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales o víctimas del terrorismo: 12 puntos.
  - La entidad dirige su atención social a otros colectivos distintos a los anteriores: 6 puntos.
- b) Personas voluntarias con las que cuenta la entidad, hasta un máximo de 11 puntos.
- La entidad cuenta con más de 100 personas voluntarias: 11 puntos.
  - La entidad cuenta entre 50 y 100 personas voluntarias: 9 puntos.
  - La entidad cuenta entre 20 y 49 personas voluntarias: 7 puntos.
  - La entidad cuenta con menos de 20 personas voluntarias: 5 puntos.
- c) Integración de la entidad en una de las plataformas provinciales del voluntariado existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura: 10 puntos.
- La entidad está integrada en una de las plataformas provinciales del voluntariado existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura: 10 puntos.
  - La entidad no está integrada en ninguna de las plataformas provinciales del voluntariado existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura: 0 puntos.
- d) Ejecución por parte de la entidad de programas o actividades de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, financiados o cofinanciados por entidades públicas y/u obras sociales, hasta un máximo de 8 puntos.
- La entidad ha ejecutado, en las últimas dos anualidades, programas o actividades de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura financiados o cofinanciados por entidades públicas y/u obras sociales: 8 puntos.
  - La entidad ha ejecutado, en la última anualidad, programas o actividades de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura financiados o cofinanciados por entidades públicas y/u obras sociales: 4 puntos.

- La entidad no ha ejecutado, en las últimas dos anualidades, programas o actividades de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, financiados o cofinanciados por entidades públicas ni por obras sociales: 0 puntos.
- e) Innovación en los procesos de comunicación y difusión: 4 puntos.
- La entidad cuenta con página web, blog o perfil en algunas de las redes sociales y profesionales, como instrumentos de comunicación y difusión: 4 puntos.
  - La entidad no cuenta con página web, blog o perfil en ninguna de las redes sociales y profesionales, como instrumentos de comunicación y difusión: 0 puntos.
- f) Sistemas de Control y Calidad: 3 puntos.
- La entidad cuenta con certificados de control y calidad en base a la Norma ONG con calidad, ISO 9001:2000, EFQM u otros sistemas de calidad propios de la entidad que garantizan el control de los procesos y programas: 3 puntos.
  - La entidad no cuenta con ninguno de los certificados de control y calidad a los que se refiere el punto anterior: 0 punto.
- g) Inscripción en el Registro Central de Entidades del Voluntariado Social adscrito a la Dirección General de Política Social y Familia: 2 puntos.
- La entidad está inscrita en el Registro Central de Entidades del Voluntariado Social de Extremadura: 2 puntos.
  - La entidad no está inscrita en el Registro Central de Entidades del Voluntariado Social de Extremadura: 0 puntos.
- 1.2. En relación con el Programa de promoción del voluntariado social para cuyo desarrollo se solicita la subvención, hasta un máximo de 50 puntos.
- a) Necesidad de ejecución del programa: 12 puntos.
- La entidad aporta Estudios, Diagnósticos o Informes que fundamentan la necesidad de ejecución del programa: 12 puntos.
  - La entidad no aporta Estudios, Diagnósticos o Informes que fundamentan la necesidad de ejecución del programa: 0 puntos.
- b) Actividades a desarrollar por áreas, hasta un máximo de 9 puntos.
- El 75 % o más de las actividades que recoge el programa se enmarcan en el área de Intervención Social: 9 puntos.
  - El 60 % o más de las actividades que recoge el programa se enmarcan en el área de Apoyo-Formación: 4 puntos.



- El 50 % o más de las actividades que recoge el programa se enmarcan en el área de Sensibilización: 2 puntos.
- c) Participación de una o más entidades privadas sin ánimo de lucro en la ejecución del programa: 8 puntos.
  - Participan otras entidades privadas sin ánimo de lucro en la ejecución del programa: 8 puntos.
  - No participan otras entidades privadas sin ánimo de lucro en la ejecución del programa: 0 puntos.
- d) Existencia de indicadores de evaluación del programa: 7 puntos.
  - El programa cuenta con indicadores de evaluación cuantitativos y cualitativos que permiten medir su ejecución: 7 puntos.
  - El programa no incluye indicadores de evaluación cuantitativos y cualitativos que permiten medir su ejecución: 0 puntos.
- e) Recursos humanos propios vinculados con la entidad mediante relación laboral que participen en la ejecución del programa: 6 puntos:
  - La entidad aporta recursos humanos propios para la ejecución del programa: 6 puntos.
  - La entidad no aporta recursos humanos propios para la ejecución del programa: 0 puntos.
- f) Campos de actuación del voluntariado social contemplados en el artículo 4 del Decreto 43/2009, de 6 de marzo, hasta un máximo de 5 puntos.
  - El programa se ejecuta en el ámbito social (Derechos humanos; Desarrollo comunitario; Discapacidad; Drogodependencias y otras conductas adictivas; Infancia; Inmigrantes, refugiados y asiliados; Juventud; Minorías étnicas; Mujer; Parados; Reclusos y ex-reclusos; Personas afectadas por el VIH y SIDA; Personas mayores; Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia; Otros colectivos en exclusión o en riesgo de exclusión o marginación): 5 puntos.
  - El programa se ejecuta en el resto de campos de actuación (Protección civil; Cultura y Educación; Deporte, ocio y tiempo libre; Salud y servicios sanitarios; Consumo; Cooperación internacional; Economía e investigación; Medio ambiente y desarrollo sostenible; y demás de naturaleza análoga): 2 puntos.
- g) Aportación económica de la entidad a través de fondos propios para la ejecución del programa, hasta un máximo de 3 puntos.
  - Existe aportación económica de la entidad a través de fondos propios igual o superior al 30 % del coste total del programa: 3 puntos.



- Existe aportación económica de la entidad a través de fondos propios igual o superior al 20 % e inferior al 30 % del coste total del programa: 2 puntos.
  - Existe aportación económica de la entidad a través de fondos propios igual o superior al 10 % e inferior al 20 % del coste total del programa: 1 punto.
  - No existe aportación económica de la entidad a través de fondos propios o es inferior al 10 % del coste total del programa: 0 puntos.
2. La puntuación mínima necesaria para que el programa pueda ser subvencionado será de 50 puntos.

**Artículo 9. Créditos presupuestarios y financiación.**

1. La cuantía máxima de las subvenciones convocadas mediante la presente orden asciende a 100.000,00 euros, con cargo a los créditos autorizados en la aplicación presupuestaria 15.02.252B.489.00, y con código de proyecto 2013.15.002.0012.00 "Fomento del voluntariado social".
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 h) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esa cantidad podrá aumentarse hasta un 20 por ciento, o hasta la cuantía que corresponda cuando tal incremento sea consecuencia de una generación, incorporación de crédito, o se trate de créditos declarados ampliables, siempre antes de resolver la concesión de las mismas sin necesidad de abrir una nueva convocatoria.
3. La presente orden de convocatoria seguirá el procedimiento de tramitación anticipada, por lo que quedará subordinada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2014.

**Artículo 10. Publicidad.**

Se dará publicidad de la concesión de las subvenciones mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, así como en el Tablón de anuncios de la Consejería de Salud y Política Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 93/2013, de 4 de junio.

**Disposición final primera. Autorización.**

Se faculta a la Dirección General de Política Social y Familia para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente orden.

**Disposición final segunda. Eficacia y recursos.**

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y, contra la misma, que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo establecido en el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación o, potestativamente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la citada ley y 116



de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el Consejero de Salud y Política Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Mérida, a 16 de diciembre de 2013.

El Consejero de Salud y Política Social,  
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN



**GOBIERNO DE EXTREMADURA**  
 Consejería de Salud y Política Social  
 Dirección General de Política Social y Familia

**REGISTRO DE ENTRADA**

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PROMOCION DEL VOLUNTARIADO SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:			
Nombre de la Entidad		N.I.F	
Número Registro Unificado Entidades y Centros Servicios Sociales de Extremadura			
Número Registro Central de Entidades del Voluntariado Social de Extremadura			
Dirección			
Municipio	C.P	Provincia	
Núm. Teléfono	Nº Fax	Correo Electrónico	
Nombre y Apellidos del representante legal			D.N.I./N.I.F
Cargo (representación que ostenta):			

DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN			
Nombre de la Entidad		Nombre y Apellidos	
Dirección			
Municipio	C.P.	Provincia	
Otros medios o lugares para la notificación			

DATOS RELATIVOS AL PROGRAMA PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	COSTE TOTAL DEL PROGRAMA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PROMOCION DEL VOLUNTARIADO SOCIAL, ANUALIDAD _____			
FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA	ENTIDADES	CUANTÍA	PORCENTAJE
	CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL		
	ENTIDAD SOLICITANTE		
	OTROS		

**SOLICITUD Y DECLARACIÓN**

Como representante legal de la entidad y en nombre de ella, **SOLICITO** que se tenga por presentado este escrito, con los documentos que se le acompaña y en su virtud acordar la concesión de la subvención para el desarrollo del programa de promoción del voluntariado social anteriormente enumerado, a cuyo efecto:

**DECLARO:**

**PRIMERO.-** La veracidad de los datos consignados en esta solicitud y conocer lo establecido en la normativa reguladora de estas subvenciones.

**SEGUNDO.-** Que esta entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que impiden obtener la condición de beneficiario.

**TERCERO.-** Que esta entidad dispone de acuerdos de incorporación, de las acreditaciones identificativas y del registro de altas y bajas de las personas voluntarias, a los que se refieren los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 43/2009, de 6 de marzo, por el que se regula el estatuto del voluntariado social extremeño.

La presentación de esta solicitud conlleva la autorización a la Dirección General de Política Social y Familia de la Consejería de Salud y Política Social para recabar de los organismos competentes los certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y frente a la Seguridad Social, la comprobación de los datos de identificación fiscal a través de los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad, así como la comprobación de la inscripción en el Registro de Único de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura y en el Registro Central de Entidades del Voluntariado Social de Extremadura. En caso de no conceder dicha autorización, indicarlo expresamente en las siguientes casillas, aportando, junto a la solicitud, las correspondientes certificaciones administrativas en vigor en soporte papel expedidas por los órganos competentes (Marcar con una X en el cuadro correspondiente):

NO AUTORIZO a la Dirección General de Política Social y Familia a obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y frente a la Seguridad Social.

NO AUTORIZO a la Dirección General de Política Social y Familia para que mis datos de identidad personal sean consultados en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio de Administraciones Públicas como prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI).

(\*) La acreditación de que no se tienen deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de estar inscrito en el Registro Único de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura y, en su caso, en el Registro Central de Entidades del Voluntariado Social de Extremadura, será siempre comprobada de oficio.

**ACEPTO** la subvención que una vez instruido el procedimiento, le pueda ser concedida y las obligaciones que de ello se derivan.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firmado y sellado: D/Dª \_\_\_\_\_

**DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD (Marque con una X).****Documentación obligatoria:**

- Certificado expedido por el órgano competente del Registro Público en el que conste la inscripción, el domicilio social y la delegación o delegaciones que la entidad tenga en Extremadura.
- Estatutos debidamente legalizados.
- Póliza de seguro del personal voluntario suscrita por la entidad y justificante de pago del último recibo.
- Programa para el que se solicita la subvención, según Anexo II.
- Declaración de otras ayudas o subvenciones recibidas para el mismo objeto y finalidad, según Anexo III.



**Para la valoración del programa:**

- Certificado del secretario de la entidad en el que conste el número de personas voluntarias inscritas en su registro de altas y bajas.
- Certificado del secretario de la plataforma provincial del voluntariado donde se confirme que la entidad solicitante está integrada en la misma.
- Convenios, resoluciones u otros documentos que acrediten la concesión de financiación pública y/o de obras sociales para el desarrollo de programas o actividades de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura de las dos últimas anualidades, así como las correspondientes memorias de ejecución.
- Certificados de control y calidad en base a la Norma ONG con calidad, ISO 9001:2000, EFQM u otros sistemas de calidad propios de la entidad que garanticen el control de los procesos y programas, en los que se indique el alcance territorial de los mismos cuando se trate de entidades de ámbito estatal con delegación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Estudios, diagnósticos o informes que fundamenten la necesidad de ejecución del programa.
- Certificado del secretario de la entidad participante o entidades participantes en el que conste su colaboración o intervención en la ejecución del programa.
- Informe de vida laboral de la entidad (VILE) referido a los treinta días anteriores a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria.
- Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud: \_\_\_\_\_

En el caso de que los documentos exigidos no hayan sufrido modificación y estuvieran en poder de la Consejería de Salud y Política Social, no será necesario aportarlos, siempre y cuando no haya transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan. Para ello, debe indicar los siguientes datos:

Tipo de documento	Fecha de su presentación	Fecha de su emisión	Procedimiento administrativo en el que fueron presentados

**PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud y Política Social, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante la Consejería de Salud y Política Social, C/ Antonio Rodríguez Moñino, nº 2A. C.P. 06800. Mérida.

---

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**  
**Consejería de Salud y Política Social**  
**C/ Antonio Rodríguez Moñino, nº2 A. Mérida – 06800**

**GOBIERNO DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Política Social

Dirección General de Política Social y Familia

**ANEXO II****PROGRAMA PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

Entidad: \_\_\_\_\_

**A) DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD QUE SOLICITA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.**

<b>1- Colectivo/s a los que la entidad dirige su atención social.</b> (según sus Estatutos)
<b>2- Número de personas voluntarias con las que cuenta la entidad.</b> (según Registro de altas y bajas de personas voluntarias)
<input type="checkbox"/> Más de 100 personas voluntarias. <input type="checkbox"/> Entre 50 y 100 personas voluntarias. <input type="checkbox"/> Entre 20 y 49 personas voluntarias. <input type="checkbox"/> Menos de 20 personas voluntarias.
<b>3- Plataforma provincial del voluntariado a la que pertenece.</b>
<input type="checkbox"/> Plataforma del voluntariado de la provincia de Badajoz. <input type="checkbox"/> Plataforma del voluntariado de la provincia de Cáceres. <input type="checkbox"/> No pertenece a ninguna de las plataformas anteriores.
<b>4- Ejecución de programas o actuaciones de promoción del voluntariado social en el Comunidad Autónoma de Extremadura financiados o cofinanciados por entidades públicas y/u obras sociales.</b>
<input type="checkbox"/> La entidad ha ejecutado, en las últimas dos anualidades, programas o actuaciones de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, financiados o cofinanciados por entidades públicas y/u obras sociales. (Acompañar memoria del programa y resoluciones de concesión de fuentes de financiación correspondientes) <input type="checkbox"/> La entidad ha ejecutado, en la última anualidad, programas o actuaciones de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, financiados o cofinanciados por entidades públicas y/u obras sociales. (Acompañar memoria del programa y resoluciones de concesión de fuentes de financiación correspondientes) <input type="checkbox"/> La entidad no ha ejecutado, en las últimas dos anualidades, programas o actuaciones de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, financiados o cofinanciados por entidades públicas ni por obras sociales. <i>(* Se tomará como referencia los dos años anteriores al año de la convocatoria a la que se concurra).</i>
<b>5- Innovación en los procesos de comunicación y difusión.</b>
<input type="checkbox"/> La entidad cuenta con página web, blog o perfil en algunas de las redes sociales y profesionales, como instrumentos de comunicación y difusión. Indicar _____ enlaces: _ <input type="checkbox"/> La entidad no cuenta con página web, blog o perfil en ninguna de las redes sociales y profesionales, como instrumentos de comunicación y difusión.
<b>6- ¿Cuenta la Entidad con certificados de control y calidad en base a la Norma ONG con calidad, ISO 9001:2000, EFQM u otros sistemas de calidad propios de la entidad que garantizan el control de los procesos y programas. ?</b>
<input type="checkbox"/> Si. (Acompañar los certificados de control y calidad) <input type="checkbox"/> No.
<b>7- Inscripción en el Registro Central de Entidades del Voluntariado Social adscrito a la Dirección General de Política Social y Familia.</b>
<input type="checkbox"/> Si. <input type="checkbox"/> No.

**B) DATOS RELATIVOS AL PROGRAMA**

<b>1. Datos básicos:</b>		
Denominación del programa:		
Inicio de su ejecución: Mes	Año	Finalización de su ejecución: Mes Año
Localización:		
<b>2. Responsable técnico.</b> (El responsable técnico del Programa será una persona diferente del representante legal)		
1) Nombre y Apellidos del representante técnico:		D.N.I./N.I.F.:
Puesto de trabajo:	Teléfono:	E-mail:
<b>3- Contenidos del programa de promoción del voluntariado social a desarrollar.</b>		
<b>3.1 Justificación de la necesidad de ejecución del programa *:</b>		
<i>*(Realizar una exposición breve)</i>		
<input type="checkbox"/> La entidad aporta Estudios, Diagnósticos o Informes que fundamentan la necesidad de ejecución del programa.		
<input type="checkbox"/> La entidad no aporta Estudios, Diagnósticos o Informes que fundamentan la necesidad de ejecución del programa.		
<b>3.2. Objetivos que se pretenden conseguir con el desarrollo del programa:</b>		
<b>a) Generales</b>		
1.		
2.		
3.		
<b>b) Específicos</b>		
1.		
2.		
3.		
4.		
.....		







<b>3.6. Indicadores de evaluación de la ejecución del programa:</b> (Cuantitativos y/o cualitativos que permitan medir la ejecución del programa conforme a los objetivos del mismo)			
<b>3.7. Recursos humanos que la entidad aporta para la ejecución del programa:</b> (Acompañar Informe de Vida Laboral de la Entidad)			
Apellidos y Nombre	Titulación	Puesto de Trabajo	Tareas concretas que realizará dentro del programa
<b>3.8. Campos de actuación del programa del voluntariado social a desarrollar:</b> (Según el artículo 4 del Decreto 43/2009, de 6 de marzo, por el que se regula el estatuto del voluntariado social)			
<input type="checkbox"/> <b>Ámbito social</b> (derechos humanos; desarrollo comunitario; discapacidad; drogodependencias y otras conductas adictivas; infancia; inmigrantes, refugiados y asiliados; juventud; minorías étnicas; mujer; parados; reclusos y ex-reclusos; personas afectadas por el VIH y SIDA; personas mayores; promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia; otros colectivos en exclusión o en riesgo de exclusión o marginación)			
<input type="checkbox"/> <b>Resto de campos de actuación</b> (protección civil; cultura y educación; deporte, ocio y tiempo libre; salud y servicios sanitarios; consumo; cooperación internacional; economía e investigación; medio ambiente y desarrollo sostenible; y demás de naturaleza análoga).			
<b>3.9. Subcontratación de actividades.</b>			
- En el caso de tener prevista la subcontratación de algunas de las actividades del programa, indíquelo y la causa que lo motiva:  - Coste previsto de subcontratación.			
<b>4. Presupuesto:</b>			
<b>Ingresos (€)</b>			
<b>Consejería de Salud y Política Social</b> (importe subvención que solicita)			
<b>Aportación económica de la entidad al programa con fondos propios</b>			
<b>Otra fuentes de financiación pública o privada</b> (especificar procedencia según Anexo III)			
<b>Total</b>			



<b>Total</b>					
<b>Gastos (€)*</b>					
<b>Gasto de actividades del programa</b>					
<b>Denominación de la actividad</b>	<b>Desglose del gasto de la actividad por concepto**</b>	<b>Importe</b>	<b>Con cargo a la subvención solicitada a la Consejería de Salud y Política Social</b>	<b>Con cargo a aportación económica de fondos propios</b>	<b>Con cargo a otras fuentes de financiación</b>
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
<b>Total presupuesto:</b>					

(\*Quedan excluidas las imputaciones de gastos que supongan adquisición de bienes inventariables, gastos de personal, gastos indirectos (de suministros, telecomunicaciones, comunidad de vecinos, mantenimiento del inmueble de la sede o delegación de la entidad, pago de impuestos, etc.), así como becas o cheques a beneficiarios de actuaciones desarrolladas).

\*\*Se especificará el gasto concreto directamente relacionado con la actividad subvencionada, en cada celda).

En \_\_\_\_ , a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201  
(Sello de la Entidad)

Visto Bueno del Presidente

Secretario de la Entidad

Fdo.: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Fdo.:

**GOBIERNO DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Política Social  
Dirección General de Política Social y Familia

**ANEXO III****DECLARACIÓN DE SUBVENCIONES U OTRAS AYUDAS PÚBLICAS SOLICITADAS Y/O RECIBIDAS POR EL SOLICITANTE PARA EL MISMO PROGRAMA Y/O ACTIVIDADES**

Entidad	N.I.F.
Denominación del Programa	

D./ D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, como representante legal de la entidad arriba referenciada,

**DECLARO** (márquese lo que proceda)

No haber solicitado y/o recibido ayudas o subvenciones para el mismo programa y/o actividades.

Haber solicitado y/o recibido ayudas o subvenciones, para este programa y/o actividades, que se mencionan a continuación.

ORGANISMO	CONVOCATORIA <sup>2</sup>	COD. EXPEDIENTE <sup>3</sup>	S/C <sup>4</sup>	FECHA <sup>5</sup>	IMPORTE

Asimismo, me comprometo a comunicar a la DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA cualquier nueva solicitud o concesión que se produzca con posterioridad a la presente declaración

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido el presente CERTIFICADO en a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firmado y sellado:

---

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD Y POLITICA SOCIAL**

<sup>2</sup> Indicar la orden de convocatoria de la ayuda o subvención para la cual se ha solicitado y/o recibido ayudas de otros organismos.

<sup>3</sup> No cumplimentar caso de no conocerse el código de expediente.

<sup>4</sup> Indicar la situación actual de la ayuda (solicitada (S) o concedida (C)).

<sup>5</sup> Fecha de solicitud, o en su caso, de concesión.



**ANEXO IV  
CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO  
CERTIFICADO DE INGRESOS, GASTOS Y PAGOS DE GASTOS<sup>6</sup>**

D/D<sup>a</sup> \_\_, con D. N. I. \_\_, como representante legal de la Entidad \_\_, con N.I.F. \_\_, y domicilio en \_\_.

**CERTIFICA:**

1º.- Que la cantidad concedida por la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, al amparo de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de promoción de voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio \_\_, ha sido de \_\_ Euros ( \_\_ €).

2º.- Que con fecha \_\_, ha sido anotada en la contabilidad de la entidad la cantidad de \_\_ \_\_, correspondiente al \_\_ de la subvención concedida para la realización del programa de promoción del voluntariado social en Extremadura para el año \_\_, habiendo sido destinada a la finalidad para la que fue concedida.

3º Que la relación numerada de facturas que se detallan, por importe total de \_\_ euros, corresponden a pagos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para lo que fue concedida la subvención y acorde con las partidas detalladas en el presupuesto de gasto presentado, con el siguiente desglose de gastos:

NOMBRE ACTIVIDAD	Nº FACTURA	FECHA DE EMISION	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE (€)	FECHA DE PAGO
1.						
1.						
1.						
1.						
<b>TOTAL</b>						

<sup>6</sup> Se deben adjuntar facturas originales o copias compulsadas acreditativas de los gastos y pagos efectuados conforme se dispone en el artículo 11 del Decreto /2013, de \_\_ de \_\_, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realiza la primera convocatoria para el ejercicio 2013

<sup>7</sup> Indicar el importe total aprobado por la Consejería de Salud y Política Social en letras y número.

<sup>8</sup> Indicar el % del abono de la subvención que corresponda ( primer 50%, primer 25%,etc).



En el caso de que se hayan aportado fondos propios o se hayan percibido otras subvenciones:

NOMBRE ACTIVIDAD	CONCEPTO DEL GASTO	PROCEDENCIA DE LA FINANCIACIÓN	IMPORTE	% DEL GASTO QUE SE CORRESPONDE CON LA APORTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

Que la entidad arriba citada garantiza que dichos documentos no han sido presentados ante otras entidades públicas o privadas como justificantes de ayudas concedidas por las mismas.

Lo que manifiesto a efectos de justificación y cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 93/2013, de 4 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realiza la primera convocatoria para el ejercicio 2013.

En \_ \_ .

(Sello de la Entidad)

Vº Bº del Representante Legal

El Secretario de la entidad

Fdo.: \_ \_

Fdo.: \_ \_

---

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**



**ANEXO V**

**MEMORIA TÉCNICA EXPLICATIVA ANUAL DEL PROGRAMA DE PROMOCION DEL VOLUNTARIADO SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

**DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:** \_\_\_\_\_

1.- Datos identificativos de la entidad y del responsable técnico del programa.				
<b>Entidad:</b>			<b>N.I.F.:</b>	
<b>Dirección (vía, número, piso...):</b>				<b>C.P.:</b>
<b>Municipio:</b>	<b>Provincia:</b>	<b>Teléfonos:</b>	<b>Fax:</b>	<b>E-mail:</b>
2) Nombre y Apellidos del responsable técnico				<b>D.N.I.:</b>
<b>Puesto de trabajo:</b>		<b>Teléfono:</b>	<b>E-mail:</b>	
<b>Presupuesto total del programa (€):</b>			<b>Subvención concedida (€):</b>	
<b>Presupuesto ejecutado (€):</b>				
<b>Número Total de Personas que han sido Beneficiarias<sup>9</sup>:</b>	<b>Hombres:</b>		<b>Mujeres:</b>	
<b>Aportación económica de la entidad ejecutada:</b>	<b>Importe(€)</b>			
<b>Aportación económica de otras entidades</b>	<b>Importe(€)</b>		<b>Entidad/es:</b>	
<b>Localización:</b> En este apartado se deberá recoger la localidad o localidades donde se ha desarrollado el programa, cuando éstas sean distintas a la de la sede de la entidad.				
<b>Dirección (vía, número, piso...):</b>				<b>C.P.:</b>
<b>Municipio:</b>		<b>Provincia:</b>		
Período de Ejecución del Programa: Del mes de _____ al mes de _____ de 201_				
2. Ejecución del programa.				
<i>(En este apartado deberá describirse, de manera generalizada la ejecución del programa mencionando y, de manera especial, aquellos rasgos o acciones que han sobresalido en su conjunto.)</i>				

9

Ésta cantidad debe ser igual al total del sumatorio de personas beneficiarias de cada una de las actividades.



<b>3. Objetivos del programa:</b> <i>(En este apartado deberán recogerse los objetivos general/es y específicos conseguidos del programa)</i>		
<b>a) Generales</b>		
1.		
2.		
3.		
<b>b) Específicos</b>		
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
<b>4. Actividades por áreas</b>		
<b>Áreas</b>	<b>Actividades realizadas</b>	<b>Actividades no realizadas<sup>10</sup></b>
<b>5. Descripción de cada actividad enumerada en el apartado anterior.<sup>11</sup></b> <i>(En este apartado deberán recogerse las actividades, detallándose la ejecución de cada una conforme al modelo siguiente-uno por actividad. En el caso de actividades no ejecutadas se expondrán los motivos y causas en el apartado de observaciones)</i>		
<b>Denominación:</b>		
<b>Resultados alcanzados:</b> (conforme a los indicadores establecidos en el programa subvencionado)		
<b>Metodología:</b> (cómo se ha realizado la misma)		

<sup>10</sup> Sólo en el caso de actividades planificadas en el programa subvencionado y que no han sido realizadas.

<sup>11</sup> Es importante señalar en la descripción de la actividad en qué ha consistido, concretando de forma específica si es un curso, taller, etc, así como su objetivo.



<b>Número y perfil sociodemográfico de las personas beneficiarias:</b>			
<input type="checkbox"/> N° de personas beneficiarias total por sexo y tramos de edad. <sup>12</sup>			
<input type="checkbox"/> Perfil sociodemográfico de éstas:			
<b>Municipio/es de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la que se ha desarrollado</b>			
<b>Observaciones:</b>			
<b>6. Participación de otras entidades privadas sin ánimo de lucro en el desarrollo del programa:</b>			
<b>Indicar cuál o cuáles:</b>			
<b>Descripción, de manera concreta, de la participación de ésta/s en el desarrollo del programa</b>			
<b>7. Recursos humanos que la entidad ha aportado al desarrollo del programa:</b>			
Apellidos y Nombre	Titulación	Puesto	Tareas concretas realizadas dentro del programa
<b>8. Observaciones y valoración general del programa subvencionado:</b> <i>(Indicar, en su caso, las incidencias surgidas durante el desarrollo del programa)</i>			

<sup>12</sup>

Tramos de edad: de 0 a 15, de 16 a 25, de 26 a 44, de 45 a 64 y mayores de 65





9. Actividades subcontratadas.						
Indicar :						
- Nombre de actividades subcontratadas:						
- Importe total subcontratado:						
10. Ejecución del Presupuesto:						
Ingresos (€)						
Consejería de Salud y Política Social (importe subvención concedida)						
Aportación económica de la entidad al programa con fondos propios						
Otra fuentes de financiación pública o privada (especificar procedencia según Anexo III)						
<b>Total</b>						
Gastos (€)						
Gasto de actividades del programa						
Nombre de la actividad	Desglose del gasto de la actividad por concepto*	Importe ejecutado	Importe ejecutado con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Salud y Política Social	Importe ejecutado con cargo a aportación económica con fondos propios	Importe ejecutado con cargo a otras fuentes de financiación	Importe por variaciones producidas con respecto al Presupuesto inicial
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
<b>Total presupuesto:</b>						

\*Se especificará el tipo de gasto por factura directamente relacionado con la actividad subvencionada.

\*\* Quedan EXCLUIDOS la imputación de gastos a la subvención de la Consejería de Salud y Política Social los recogidos en el artículo 12 del Decreto \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
(Sello de la Entidad)

Visto Bueno del Presidente

Secretario de la Entidad

Fdo.:

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD Y POLITICA SOCIAL